# ANUNCIOS

### INSTITUTO ESPANOL DE MONEDA EXTRANJERA

Dia 18 de diciembre de 1939.

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales: /

### Divisas procedentes de exportaciones

Promoco	22,45
Francos	- 1
Libras	39,60
Dolares	10,05
Liras	51,75
Francos suizos	225.40
Reichsmark	3.90
Belgas	165,50
Florines	5.33
Escudos	36,50
Peso moneda legal	2,32
Coronas suecas	2,39
Coronas noruegas	2,30
Coronas danesas	1.95

### Divisas libres, importadas voluntaria y definitivamente

28,05
49,50
12,56
281,75
45,60
2.90

### COMANDANCIA MILITAR DE MA-RINA DE ALMERIA

### EDICTO

Don José Pérez Muñoz, Teniente de Infanterfa de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Almería.

Hago saber: Que hallándome instruyendo expediente para acreditar la perdida de la cartilla naval al inscripto de este trozo Francisco Amate Molina, el cual manifiesta en su declaración que por el mes de octubre del año próximo pasado se encontraba como soldado en Valencia, destinado en el 11 Batallón de Fortificación, y en ocasión de cucontrarse disfrutando el permiso en dicha localidad y hospedado en el Fiotel Comercio, salió uma noche de su habitación, regresando a ella al poco rato; que al día siguiente, al levantarse, notó la sustracción de la mencionada cartilla, como igualmente todo el dinero que tenía y documentos personales.

Se citan a cuantas personas puedan deponer en pro o en contra de las manifestaciones del interesado, se presen-OFICIALES ten en este Juzgado a dicho efecto y en el termino de un mes, a partir de la publicación de este edicto en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.

Almería, 13 de diciembre de 1939.-Año de la Victoria.-José Perez. 23\_0

### ALCALDIA NACIONAL DE VILLA-FRANCA DE LOS CABALLEROS

Don Bernardino Camuñas Patino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que conforme a lo que establecen los artículos 162 y 163 del Estatuto Municipal y el Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de julio de 1924, se arrienda en pública subasta la explotación de baños, circulación de barcas, establecimiento de casetas v barracas. caza y pesca de las dos lagunas liamadas la Grande y la Chica, de la finca denominada Dehesa de las Lagunas de Villafianca de los Caballeros, propiedad de este Municipio, y por término de diez años, contados de primero de enero de 1940 a 31 de diciembre de 1949, cuyo remate tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 30 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, bajo el tipo anual de 20.000 pesetas

El acto será presidido por mí o por el señor Teniente de Alcalde o Concejal en quien pueda delegar, con asistencia de otro miembro de la Comisión Municipal gestora designado por la misma, asistiendo también el Notario del distrito para autorizar la subasta.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la subasta, de nueve a doce y de dieciséis .. dieciocao los laborables, y de diez a doce los festivos, en pliego cerrado a satisfacción del presentador y ajustadas al modelo que se inserta a continuación y el arriendo, en su caso, a las condiciones qui aparecen insertas en el pliego y tarifas que se acompañan al expediente de su razón, el cual se halla de manificsto al público en la Secretaria de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la licitación es preciso presentar con los pliegos de proposición, y por separado de los mismos, la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite el depósito previo en la Caja Municipal de 1.000 pesetas, equivalente al 5 por 100 del tipo anual de subasta.

Que la adjudicación se hará en favor del autor de la proposición más venta-

losa para este Municipio, y si se presentasen dos o más iguales con precio superior a las restantes, se abrira entre los interesados en ellas liculación por pujas a la llana por término de quince minutos, y si pasado dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá mediante sorteo la adjudicación, y la persona a cuyo favor se adjudique el rémate prestará, en el término de diez dias, desde que le sea notificada la aprobación de la subasta, flanza definitiva en metálico igual al 50 por 100 del precio anual del remate o hipotecaria sobre bienes inmuebles radicantes en este termino municipal, que, capitalizado el líquido disponible con que los mismos figuren en los registros fiscales respectivos, representen un valor no inferior al cuadruplo de una anualidad, o en sustitución de ellas, personal a satisfacción del Ayuntamiento.

El pago del precio anual en que la adjudicación tenga efecto se verificará en cuatro plazos iguales en los cinco primeros días de los meses de febrero. mayo, agosto y noviembre de cada uno de los años de duración del arriendo.

Para el caso de que algún postor . quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastanteado el poder correspondiente por cualquiera de los Letrados que ejerzan en este partido judicial.

Conforme al artículo 26 del referido Regiamento, se han hecho públicos el acuerdo y las condiciones de la subasta 'n este periódico oficial, sin que se haya producido reclamación alguna.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas que descen interesarse en la subasta.

Vilafrança de los Caballeros, 20 de noviembre de 1939.--Año de la Victoria.-El Alcalde, Bernardino Camuñas.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ......, mayor de edad, vecino de ......; con cédula personal sorriente, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de arrendar en pública subasta, por término de diez años, la explotación de baños, circulación de barcas, establecimiento de casetas y barracas, caza y pesca de las des lagunas denominadas la Grande y la Chica, de este término, acepta todas y cada una de las condiciones expresadas y ofrece por el remate la cantidad anual de ..... pesetas y ..... céntimos.

(Fechs y firms del proponente.)

## MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Seguros

### AVESO OFFICIAL

Se pone en conocimiento del público que la Sociedad de Seguros. de Enfermedades denominada "La Previsora Benefica", S. A., ha tras. ladado su domiclio secial de la Avenida-de José Antonio Primo de Rivera (antes Cortes), 481, entre. suelo, a la calle de Muntaner. 13, principal, de Barcelona.

Madrid, 12 de déciembre de 1939. Año de la Victoria El Director General, . Ruiz.

## MINISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Seguros

AVISO OFFICIAL

Se pone en conocimiento del púbilco que la Sociedad de Seguros de Enfermedades denominada 'La Humanitar'a Española", S. A., hatrasladado su domicilio social de la calle de Valencia, número 200. principal, a la Avenida de José Am. tonio Primo de Rivera, 572 principal, de Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. El Director General J. Ruiz

### MINISTERIO DE HACIENDA

# Dirección General de Seguros

AVISO OFFICIAL

Se pone en conocimiento del publico que la Sociedad de Seguros de Enfermedades denominada "Fa paña Vitalicia. S. A.", ha trasia. dado su domiciio social de la calle de Valencia, número 200, princ cipal, a la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, 572, principal, de Barcelona.

Madrid, 12 de diciembre de 1939. Año de la Victoria...El Director General, J. Ruiz.

# MENISTERIO DE HACIENDA Dirección General de Seguros

AVISO OFFICIAL

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegura.

consiguientes, que la Mutualidad de Seguros "La Equitativa de los Estados Un dos", Sociedad de Seguros subre la Vida, domiciliada en esta capital. Avenida del Ge. neralisimo, número 12 moderno (antes Paseo de la Castellana), ha nombrado como Representante y Apoderado General para España a don Julio Wais San Martin en sustitución de don Em lio Gutiérrez Bertoméu, que lo era anteriormente.

Madrid, 16 de diciembre de 1939. Amo de la Victoria-El Director General, J. Ruiz.

### MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Deuda Pública y Clases Pasivas

### ANUNCIO

Hab endo sufrido extravio el cu. pón de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1929, vencimiento primero de julio de 1939, serie D, número 3.287, se anuncia al público por medio dei presente y término de un mes, para que la persona en cuyo poder se hallase lo presente en las Oficinas de esta Dirección General, dentro del plazo indicado, transcurrido el cual sin haberlo efectuado, cora declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la R. O. de 17 de abril de 1913.

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.-El Director geceral.

### MINISTERIO DE HACIENDA

### Dirección General de Seguros

### Avisa oficial

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en perticular que don José Jiménez Jiménez rante el cautiverio. ha sido nombrado Director de la Compafifa de Seguros sobre enfermedades «Protectora Mundial», en sustitución de don Felipe Ravell Martinez, que anteriormente desempeñaba dicho cargo: habiendo fijado el domicilio de la Compañía en Barcelona, calle de Trafalgar, numero 48.

Madrid, 21 de noviembre de 1939.-Año de la Victoria.-El Director general, J. Ruiz

1.554-X-O

### dos en particular, a los efectos JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Primera convocatoria que ha de servir de base a la formación de la relación de aspirantes a cubrir 128 plazas de Peones Camineros y la que se produzcan hasta la terminación de los ejercicios, más veinte aspirantes a in-

Autorizada esta Jefatura, por orden de la Ilma. Dirección General de Caminos, de fecha 9 del mes de noviembre actual para celebrar la correspondiente convocatoria de ingreso en al Cuerpo de Pecnes Camineros del Estado a fin de cubrir las antes citadas vacantes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente, aprobado por Decreto de 26 de junio de 1936, esta Jefatura ha señalado el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al 26 del actual en que fué publicada la convocatoria en el «Boletin Oficial» de la provincia, para que los que aspiren a dichas plazas puedan solicitarlo y presenten la documentación reglamentaria debidamente reintegrada en esta Jefatura de Obras Públicas (Mesones, núm. 21).

El (20 por 100) veinte por ciento del total de dichas plazas se proveerá por concurso libre y el (80 por 100) ochenta por ciento restante, de conformidad con lo que dispone la Lay de 25 de agosto último para el concurso con carácter restringido, entre mutilados, ex combatientes, ex cautivos y familiares de las víctimas de la guerra en la siguiente proporción:

El veinte por ciento para Caballeros Mutilados por la Patria

El cuarenta por ciento para los ex combatientes que hayan alcanzado. por lo menos, la medalla de la campana, o reúnan las condiciones que para su obtención se precisa.

El diez por ciento para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las carceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesion al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo du-

El diez por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los

Si no hubiese número suficiente de aspirantes para cubrir cada uno de dichos cupos, se traspasarán las vacantes de unos cupos a otros, y en último término al de concurso libre.

### I Condiciones para solicitar el ingreso

Si se trata de obreros afecto a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos i de Peones Camineros:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o
- 'b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado,
- Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldia correspondiente.
- d) Acreditar su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo:

Las anteriores condiciones y además:

- e) Tener edad mayor de 23 años y menor de 35.
- f) Haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o de invalidez.

### H Conocimientos

- g) Leer y escribir y las cuatro regias aritméticas.
- h) Formar una listilla de jornales y materiales.
- i) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y policia, circulación y transportes por carretera y el presente Reglamento.
  - Formular una denuncia.
- k) Efectuar y consolidar un bacheo en firmes ordinarios y bituminosos.
- l) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.
- m) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y po-
- n) Montar en bicicleta, limpiarla y conservaria.

### III Documentación

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provinci., reintegrada con póliza del Estado de 1,50 pesetas, acompañándose a la misma, para demostrar el derecho a concursar según el caso los siguientes documentos.

a) / Certificado' medico acreditativo,

bilite, o entorpezca el trabajo, ni padecer enfermedad cronica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total,

- b) Certificado de antecedentes renales expedido por la Dirección General de Prisiones
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldia de su residencia habitual. 🧈
- d) Certificado del puesto de la Guardia Civil donde resida el interesado, acreditativo de su actuación a favor de la Causa Nacional antes y despues del Movimiento y en especial de la conducta seguida desde el 18 de ju-Iio de 1936.
- e) Partida del Registro Civil, Jegalizada si no corresponde a la Audiencia Territorial de Granada.
- 1) Documento acreditativo de haber cumplido con los deberes del servicio militar activo sin declaración de inutilidad o invalidez.
- g) Documentzción que acredite su condición de Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo o huerfano o dependiente económicamente de las victimas de la guerra y de los asesinados por los rojos.
- h) Los ex cautivos por la Causa. Nacional demostrarán esta condición documentalmente, aportando, además, elementos probatorios de haber luchado con las armas por la misma o de haber sufrido prisión en las cárceles o campos rojos, durante más de tres meses, acreditando igualmente su probada adhesión al Movimiento Nacional desde su iniciación, conforme se marca en el apartado d) y su lealtad al mismo durante el cautiverio.
- i) Los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de guerra y de los asesinados por los rojos, aportarán cuantos documentos sean precisos para demostrar su aludida condición.
- j) Certificado del tiempo servido en filas y en primera línea.
- k) Certificado de las recompensas que posean y de cuantos méritos hagan constar en la instancia.

Examinados los documentos presentados se publicará en el aBoletín Oficial» de la provincia la relación de los individuos que reunan las condiciones exigidas, y se les fijará día, hora y lugat para los exámenes.

Granada, 30 de noviembre de 1939.... Año de la Victoria. El Ingeniero Jefe. Jorge Palomo.

### de no tener defecto físico que imposi- DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres

### Concurso de proyectos

### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don José Ramón Pagola Elősegui.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para usos domésticos.

Cantidad de agua que se solicita: Dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantial Ubalategui.

Término municipal en que radican las obras: Andoain (Guipúzcoa).

Se abre un plazo de treinta días naturales que terminara a las trece horas de aquel en que se cumplan, contándolos a partir de la fecha en que se publique esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 12 de diciembre de 1939.-Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe. Fernando de La Guardia.

### DIVISION HIDRAULICA DEL NOR-TE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres

### Concurso de proyectos

### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

### NOTA

Nombre del peticionario: S. A. José Maria Quilano.

Clase de aprovechamiento: Hidráulico para energia eléctrica.

Cantidad de agua que se solicita: Cinco mil quinientos litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se han derivar: rio Besaye.

Término municipal en que radican

las obras: Los Corrales de Buelna (Santander).

Se abre un plazo de treinta días naturales que terminará a las trece horas de aquel en que se cumplan, contandolos a partir de la fecha en que se publique esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidraulica, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo señalado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que el de la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los mismos a las trece horas del primer dia laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios o sus representantes.

Oviedo, 12 de diciembre de 1989.— Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, Fernando de La Guardia.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja general en 7 de abril de 1933, con los números 303.805 de entrada y 131.567 de registro, correspondiente a un depósito constituído por don Eleuterio Criado de Lucas, para responder del aprovechamiento de resinación del monte Ensanchas de Navacedón, perteneciente a la Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda, importante 12.500 pesetas en Amortizable 4 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—El Ordenador de Pagos, F. Armengol

1.480-X-Q

# A N U N C I O S PARTICULARES

### COMPANIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

### Madrid

Se pone en conocimiento de los sefiores poseedores de obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920 que, a partir del día 1 de enero de 1940, se provecrá de una nueva hoja de cupones a las obligaciones 6 por 100 actualmente en circulación.

Las nuevas hojas de cupones, libres de gastos, serán facilitadas, mediante entrega del talón destinado al efecto, en los siguientes Bancos y demas de costumbre:

Banco Español de Credito, Madrid.
Banco Urquijo, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnús Gari, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.

El Consejo de Administración.

### P

### COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

### Madrid

A partir del día 1 de enero de 1940 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón B-20 de los Bonos de Renta de esta Compañía en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid.
Banco Urquijo, Madrid.
Banco de Vizcaya, Madrid.
S. A. Arnus Gari, Barcelona.
Banco de Vizcaya, Bilbao.
El Consejo de Administración.

### 1

### COMPAÑIA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

### Madrid

A partir del día 1 de enero de 1940 se pagará, con arreglo a las prescripciones legales, el cupón número 78 de las obligaciones 6 por 100 emitidas por esta Compañía en 22 de junio de 1920, a razón de:

Pesetas 6,93 por obligación, en los siguientes Bancos y demás de costumbre:

Banco Español de Crédito, Madrid. Banco Urquijo, Madrid. Banco de Vizzaya, Madrid. S. A. Arnús Gari, Barcelona. Banco de Vizcaya, Bilbao. El Consejo de Administración.

# FOSFORERA CANARIENSE, S. A. Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y con arreglo a lo preceptuado en los artículos 16 y 24 de los Estatutos, se convoca a Junta General extraordinaria de Accionistas, par tratar y resolver sobre aumento de capital y reforma de Estatutos, el próximo día 27 de diciembre corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Barquillo, 1, Madrid.

Madrid, 15 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Alvaro García de la Noceda.

1.476-X-P

# LABORATORIOS BODON, S. A. Sevilla

Convocatoria para la Junta General extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que se celebrará el día 20 del corriente mes de diciembre, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número 25, de esta ciudad, para acordar la disolución y liquidación de la Sociedad.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar previamente sus acciones o resguardos bancarios de las mismas en la Caja de la Sociedad dos días antes al señalado para la celebración de la Junta, recibiendo la correspondiente tarjeta de asistencia.

Sevilla, 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria. — El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Suárez Maguregui.

5.086-X-P

# DEL EBRO, C. A.

### Barcelona

Tabiendo sufrido extravio los resguardos números 116 y 137 de acciones de esta Compañia, empedidos en 7 de diciembre de 1932, se anuncia al público que de no haber reclamación de tercero dentro del plazo de treinta dias, se expedirán duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 30 de octubre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario General, Francisco Rodón Queralt.

1.566-X-P

### COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

### Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el segundo párralo del artículo

cuarto de la Ley de primero de ju- ciadas se determinaron en el BOLETIN nio del año actual sobre declaración OFICIAL referido y, por lo tanto, si de nulidad y expedición de duplica- en el plazo de tres meses, a contar de do de títulos al portador emitidos por la fecha indicada, o sea el 29 de agosentidades domiciliadas en España, se to, no hubiera sido ésta desestimada recuerda que en el BOLETIN OFI- o mediado eposición por los que se CIAL DEL ESTADO número 241, correspondiente al dia 29 de agosto, se remitirá los expedientes al Juez de Pripúblicó la relación comprensiva de 1.304 títulos de esta Compañía, denunciados por los señores que se ex- ferida Ley. presan a continuación:

Don Alejandro Inflesta, 5 acciones. Doña María de Casanova, Marquesa de Camps, 25 acciones,

Don Victor Conill, 30 acciones. Doña Maria Riera, 5 acciones.

Sor Maria Jacinta de Ribas, 5 acciones.

Don Tomás Nales Ureta, 10 acciones. Don. José Butiñá Sarquella, 100 ac-

Don Jesus Camaña Sanchiz, 35 acciones.

Don Eduardo Goicoechea San Vicente, Madrid, 20 acciones.

Don Francisco Rodríguez Larrea, Madrid, 10 acciones.

Don Jaime Espona Brunet, 50 acciones.

Doña Enriqueta Acedo Rico y Medrano, Madrid, 6 acciones.

Doña Montserrat Fabre, viuda de Guerri, 25 acciones.

Don Jose Gramunt Subiela, 10 acciones.

Doña Delfina Biel Sánchez, 10 acciones.

Don Eladio Crehuet Pardas, 20 acciones.

Don C. Ferrer Ramón, 20 acciones. Don Emmanuel Marsol Albareda, Tarragona, 10 acciones.

Don Santiago Gramunt Subiela, 5 acciones.

Doña María del Milagro Catalá Estañol, 5 acciones.

Don Juan Puig Sureda y doña Ana Font Bertrán, 50 acciones.

Don José Barbey Prats, doña María de los Angeles Barbey Prats y dona María Luisa Barbey Prats, 15 acciones.

Don Victor Pastor Bereciartúa, 60 acciones.

Don Eulogio Trénor Despujol, Pamplona, 10 acciones.

Don Juan Vallejo y Real de Azúa, San Sebastián, 100 acciones.

Dona Hermenegilda Lloberas González, 5 acciones.

Doña Concepción Gassiot, Blanes, 5

Don Tomás Dorca Andréu, Massanet de Cabrenys, 5 acciones.

Doña Catalina Biada Navarro, 10 scclones.

Doña Leonor Servera Melis, 825 acciones

Don Pedro Grau Vilella, 5 acciones. Los números de las acciones denun-

crean perjudicados, la-entidad emisora mera Instancia, a los efectos oportunos, según dispone el artículo 5.º de la re-

Barcelona, 3 de noviembre de 1939.-Año de la Victoria.—El Secretario General, J. Sánchez Garrigós.

1.566-X

### CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA

#### Barcelona

A los efectos de lo dispuesto en la Ley de primero de junio último, se hacen públicas las denuncias formuladas antes esta Sociedad por los propietarios de valores emitidos por la misma, desposeidos de sus títulos.

### CUARTA RELACION.

Denunciante: Don José A. Serdá Vallés, de Villafranca del Panadés, 50 acciones serie E, números 1.378 al 82, 1.416 al 35, 4.012 al 36.

Denunciante: Reverendo don José Brugada Parcé, Presbitero, de Cervia de Ter (Gerona), una obligación 6 por 100. emisión de 1917, número 688.

Denunciante: Reverendo don Félix Castells Llobet, Presbítero, de Mataró, en nombre de sus hermanas Catalina y Encarnación Castells Llobet, dos obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 4.726 y 27, y tres obligaciones 6 por 100, emisión 1918, número 9.473, 9.631 y .9.370.

Denunciante: Don Juan Freixá Cunill, de Guardiola de Berga, dos obligaciones 6 por 100, emisión 1917, números 2.879 y 2.880.

Denunciante: Reverendo don Bernardo Fargas Gerús, Presbitero, de Vich, un bono de Construcción de Obras Públicas, serie B, 7 por 100, emisión 1929, número 8.471.

El valor nominal de cada uno de los títulos enumerados en la presente relación es de 500 pesetas.

Se advierte que, según previene el artículo cuarto de la antedicha Ley, si en el término de tres meses, desde la inserción de esta relación en el BO. LETIN OFICIAL DEL ESTADO, no le hubiera sido notificada la existencia de oposición, esta Sociedad emisora procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 31 de octubre de 1939.-Año de la Victoria.--Por Construcciones y Pavimentos, S. A., el Director, Adolfo Hernández de Lorenzo.

1.566-X-P

### «PIA MEMORIA DE TIEDRA»

#### Salamanca

Por acuerdo del nuevo Patronato de la Fundación salmantina «Pía Memoria del Ilustrísimo Tiedran, para general conocimiento de todas las que se crean asistidas de algún derecho en dicha Institución, se publica el presente para que puedan ejercitarlo, con la advertencia de que con sus instancias-que reproducirán las que lo hubieran hecho y formularán de nuevo las que no lo nicieron—acompañen cuantos documentos y datos sirvan de comprobactes a sus peticiones, por carecer en la actualidad de documentación y ser requisitos indispensables para la reorganización de la Fundación, remitiéndolos al señor Administrador (Traviesa, número 11, o Palacio Episcopal), y lo mismo haran quienes se crean asistidos del vínculo de sangre en dicha Institución

Salamanca, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.--Por acuerdo del Patronato, el Secretario interino, José S. Tablares.

1.559-X

### **BANCO CASTELLANO**

### **Vallad**olid

Relación de los saldos de cuentas corrientes a los que procede aplicar la presunción de abandono por sus dueños, que preceptúa el Real Decreto-Ley de 24 de enero de 1928, y sobre los cuales pueden ejercer su derecho de propiedad los respectivos titulares o sus causahabientes; advirtiendo que de no reclamarse antes del 26 de enero de 1940, pasarán los mismos a poder del Estado.

### Saldos de cuentas corrientes

	Pesetas
Don Julio Aragón del Campo	- 33,26
Don Jesús Cadenas y Cadenas.	
Don Mateo Madroño Pérez y	
doña Caridad González Soto.	
Don Julio Rodríguez Núñez	
Dona Estrella Bonell Martinez.	
Don Emiliano Enriquez La-	
rrondo	2,65
Don Julio Galván Sánchez	1.74
Don Domingo López Torres y	
dofia Adelaida Pascual	0,61
Don Vicente Martin Iniquez	1.55
Don Eutiquio Moratinos Ber-	
ZOS8	3,50
Doña Pilar de la Morena Mar-	
tinez	12.34
Don Santos del Olmo Diez	4,75
Don Felicitas Peña Ruiz	24.35
Don Enrique Puente García	1.19
Don Antonio Rodriguez Garcia.	0.39
Don Braulio Valle Gonzalo	4,65
Table Contaiv	4,00

Valladolid, 7 de diciembre de 1939.— Año de la Victoria.—V.º B.º El Director Gerente, Arturo López Argüello.— El Secretario General, Amador Martin Madera

1.565-X-P

### BANCO DE ESPAÑA

### Teruel.

Habiendo sufrido extravio los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituidos en esta Sucursal a favor de don Pablo Sarrate López y doña Asunción Collados Ramo, indistintamente, a excepción del depósito número 10.768, a favor solamente de don Pablo Sarrate López:

Número 7.762, de pesetas nominales 5.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 11 de abril 1927;

Número 9.168, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 1 febrero 1929;

Número 9.659, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 4 abril 1930;

Número 10.009, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 27 febrero 1931;

Número 10.438, de pesetas nominales quedando el 2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 ponsabilidad. 1927 sin impuesto, de 13 enero 1932; | Teruel. a 2

Número 10.768, de pesetas nominales 1.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 25 enero 1933;

Número 11.024, de pesetas nominales 2.500, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 8 enero 1934;

Número 11.427, de pesetas nominales 3.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 16 enero 1935, y

Número 11.842, de pesetas nominales 2.000, en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, de 17 enero 1936,

Se anuncia al público por primeravez para que el que se considere con derecho a reclamar lo varifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y en el periódico de Madrid «Ya». según deferminan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este-Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilided.

Teruel, a 31 de octubre de 1939.— Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Perez.

1.555-X-P 1.4-18-XII-1939

### BANCO DE ESPAÑA-

### Teruel

Habiendo sufrido extravio los siguientes resguardos de depósito transmisibles, constituídos en esta Sucursal a favor de doña Andrea Cristóbal Burriel y doña María Teresa Abad Cristóbal, indistintamente:

Número 11.928, de pesetas nominales 53.000, en Amortizable 5 por 100, emisión 1927, sin impuesto, de 11 marzo de 1936, y.

Número 11.930 de pesetas nominales 2,500, en Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, de 11 marzo de 1936.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del primer anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de Madrid «Ya», según determinan los artículos cuarto v 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda res-

Teruel a 28 de noviembre de 1939.— Año de la Victoria.—P. El Secretario, J. Pérez.

1.554-X

1.~18-XII-39.

### SOCIEDAD DE FOMENTO AGRI. COLA CASTELLONENSE, S. A.

### Castellón

Habiendose publicado en el BO. LETTN OFTCIAL DEL ESTADO numero 277, correspondiente al dia 4 de octubre de 1939, la relacion de las acciones emitidas por esta Sociedad que le fueron sustraidas a su propietario, don Enrique Jimeno Tomás, se recuerda dicho anuncio, así como que el dia 5 de ene. ro de 1940 termina el plazo de tres meses para poder formular oposición.

Castellón. 23 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.

1.526-X-P

### BANCO DE ARAGON

### Zaragoza

De conformidad con el articulo 61 de nuestro Reglamento, se publica el extravio de los siguientes resguardos, expedidos por nuestra Sucursal de Teruel:

A favor de don Domingo Sanchez Pomar y don Samuel Sanchez Maicas, número 1625, por pesetas nominales 9.000, en Deuda Amortiza, ble 4 por 100, emisión 1935, expedido el 10 de junio de 1936.

A favor de dona Adela Bernad Dola, número 1.587, por pesetas nominales 8.500, en obligaciones 6 por 100 Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro del 17 de octubra de 1935.

Numero 1482, por pesetas nominales 1.000, en Deuda Interior 4 por 100 del 21 de febrero de 1935.

A favor de don Antonio Mateo Lozano y Adela Barnad Dolz, numero 1.160, cpr pesetas nominales 1.100, en Deuda Perpetua 4 por 100 Exterior del 30 de enero de 1982.

Numero 1.263, por pesetas nominales 3.600, en cédulas 5 por 100 Banco H potecario de España del 18 de febrero de 1933.

Las personas que se crean con cerecho a hacer alguna reclamación lo verificarán en el plazo de treinta días, a partir del de la fecha, pasados los cuales se expedirán los duplicados, sin responsabilidad alguna para el Banco.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1939.—Año de la Victoria.—E. Secretario, José Luis Bregante.

1.351-X-P

### "PLUS ULTRA", COMPANIA ANO. NIMA DE SEGUROS GENERALES

### Plaza de las Cortes, 8

### Madrid

Habiendo sufrido extravio la poliza número 40.373 de seguro sobre la vida de don. Georg Früstück, contratada con "Plus Ultra". Compañía Anónima de Seguros Gene. rales, con fecha 27 de diciembre de 1926, cuyo beneficiario es su esposa, doña Gracia Ruscalleda Fruistück, se pone en conocimiento del público por el presente auuncio que si en el término de treinta díasa contar desde la fecha de esta publicación no se hubiera presen. tado dicha póliza en el domicilio de la Compañía, se procedera a . anular el referido documento y extender otro nuevo.

, Madrid, 4 de dic.embre de 1939. Año de la Victoria

1.358-X.P

### BANCO DE ESPATA Madrid

Anexo único.-Núm. 352

A continuación se detallan los errores aparecidos en los anuncios de este Banco de España y publicados en el número y fecha que se indican:

Número 336, de 2 de diciembre de 1939, en la página 2,586, primera columna. - Grupo de don Bernardo Rodriguez Segui, dice ! 5 por 100, 1927 s/i, y debe decir 5 por 100, 1927 c/i.

En la misma página, 2,ª columna.—Grupo de doña María Subero l Gardeazábal, dice T. 7.777,986, y debe decir T. 777,986.

En la misma columna.—Grupo de don José Lagos y Cubos, etcetera, dice T. 626.237, y debe decir T. 626.231.

### BANCO DE ESPAÑA Madrid

A continuación se detallan los errores aparecidos en los anuncios de este Banco de España publicados en el número y fecha que se

Número 343, de 9 de diciembre de 1939, 3.ª columna.—Grupo de doña Angeles Arrazola Aguirrezabala, dice 2.000, 2.000, y debe decir 2.000, 2.200. Página 2.711.

Página 2.712, 1 ª columna.—Grupo de don Enrique Maureta Marti, etc., dice doña Elisa Segunda Fernández López, etc., y debe decir doña Elisa González Rojo; el siguiente, doña Segunda, etc.

Pagina 2.713, 2.ª columna. Grupo de doña Teresa Pontecha Bajo,

dice 101.854, y debe decir 101.844. Página 2.714, 2.ª columna.—Grupo de doña Rosario de Porras y López, donde dice "D. José Maria Sanz de Escobar y" debe decir "to fecha 12 de julio de 1911 a fa-".

OBLIGACIONES DEL EMPRESTI TO DEL GOBERNO IMPERIAL DE MARRUECOS. 5 POR 100, 1910

### Bance de España

Con el fin de sollcitar la decla. ración de nutidad de titulos primi tivos y expedición de duplicados. el Banco de España, encargado por el Banco de Estado de Marruecos

obligaciones emitidas por el Go. bierno Imperial de Marruecos, al 5 % 1910, recuerda, en cumpli. miento de lo dispuesto en el segundo párrafo del articulo cuerto de la Ley de primero de Junio proximo pasado, que en el BOLE. ti noficial del estado mi. mero 295, de fecha 22 de octubre del año en curso, fué publicada una relación numérica de titulos de dicha clase de valores, que se hallaban depositados en sus Cajas y fueron sustraidos durante el dominio rojo; advirtiendo que en 22 dei proximo eriero termina el plazo para formular oposición a di cha anulación y expedición de duplicados.

Madrid, 11 de diciembre de 1939. Ano de la Victoria El Secretario General, Santiago Regueiro.

1.412 X.P

OBLIGACIONES DEL EMPRESTI-TO DEL GOBIERNO IMPERIAL DE MARRUECOS, 5 POR 100, 1910

### Banco de España

Con el fin de proceder a la de. claración de nutidad de titul s pri. mitivos y expedición de duplica. dos, el Banco de España, encar. gado por el Banco de Estado de Marruecos del pago de intereses. etcétera, de las obligaciones emitidas por el Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, 1917, hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos cuarto y 14 de la Ley de primero de junio próximo pasado, haber sido sus. traídos los siguientes titulos de dicha clase de valores, que se ha. llaban depositados en sus Cajas en la Central de Madrid:

Cinco obligaciones de "La Unión y el Fénix Español", núms. 74011 у 12. 3.842 а 44.

Una obligación de dofia Severi. na Fernández y González, número 75.335.

. Una obligación de don Florenti. no Muñoz Huelves y doña Agusti... na López Langa, número 12.523.

Una obligaci n de don Luis Es. pada Guntin, numero 109 576.

Una obligación de don Francisco Sinis Sanz y dofia Fermina Ruiz Ruiz. número 183.987.

Dos obligaciones de doña Fempa Brig da Hortelano del Alamo, usu.

hijos de don Eduardo Masio Lo. pēz, números 148051 y 92.

Una obligacion de don Andrés Almansa y Molero y doña Maria de las Virtudes Amo Portoles, mu mero 82.343.

Dos obligaciones de don Bien. venido Dueso Puente números 101.148 y 129.140.

Dos obligaciones de den Emilia. no Arriola y Duke y dona Jesefa de Coza y Vaquero, núms. 78 447 y 74.476.

Dos obligaciones de doña María Benito Piñol, números 74 434 y 35.

Tres obligaciones de doña Mitagros Gómez Arenzana, números 30.248 a 50.

Una chilgación de doña Emilia Riaza Fernández Trelles, número 98.544.

Una obligación de don Alfonso de Jara y Seitjas, número 151.997.

Una obligación de don Amdrés Romanillos y Calleja y doña Ma. ria Callo Riu, número 36.178.

Tres obligaciones de doña Dolo. res de la Arena y Ortiz, números 47.956, 159.457 y 58.

Dos obligaciones de doña Rosa\_ rio Palomino Callejo, números 148.838 v 39.

Cinco obligaciones de don Eduardo Pelaez Quintanilia, núme. ros 39.198, 29.971 a 73, 110.955.

Una obligación de doña Maria de Carlos y Saracho, número 14.425.

Una obligación de con Mariano Lanuza Fernández, mumero 76.621.

Una obligación de doña Dolores Roldán Salcedo, número 52,723.

Dos obligaciones de doña Raquel Faria Domingo, números 34.477

Una obligación de don José Ma. ria Sorda P.neda y doña Elena Plana Lawlor, número 49.769.

Una obligación de doña Maria Paz Gómez Pellico, numero 89.089.

Dos obligaciones de don Execudo Peláez Quintanilla, números 184.024 y, 184.804.

Tres obligaciones de doña Dolores Berra Zugasti, números 16.599 a 601.

Transcurridos tres meses desde la fecha de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFI OLAL DEL ESTADO, sin haber si. do notificada al Banco de España, Madrid, como representante de la Entidad emisora, la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anu. del pago de intereses, etc. de las fructuaria, y nudopropletarios los lar los titulos reseñados y pedir la

expedición de los duplicados correspondientes.

Madrid 11 de diciembre de 1939. Año de la Victoria El Secretario General, Santiago Regueiro 1413-X.P

### "LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

H biéndose extraviado las polizas de la Compañía "La Equitati. va" (Fundación Rosillo), números 19.698 y 32.258, emitidas en 16 de junio de 1928 y 9 de octubre de 1933, sobre la vida de don José Di 2 Garcia, por pesetas 20.000 v 4.000, respectivamente, se advier. te que si en el término de treinta dias, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio. no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, Alcala, 65, se procederá a la anulación de la póliza origi. nal y se extenderá un duplicado de la misma .... "La Equitativa", Vida -El Director General Rosillo Hermanos.

1.419 X.P

# "LA EQUITATIVA" (FUNDACION ROSILLO)

### ANUNCIO DE EXTRAVIO

Habiéndose extraviado las polizas de la Compañía "La Equitati. va" (Fundación Rosillo), números 22.502 y 31.380, emitidas en 17 de julio de 1929 y 14 de junio de 1933, sobre la vida de don Braulio Arro. yo Hernandez, por pesetas 30 000 y 15.000, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fe. cha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclama. ción ante la citada Compañía, domiciliada en Madald calle de Alcala, 65, se procederá a la anula. ción de la póliza original y se extendera un duplicado de la misma. "La Equitativa", Vida. El Direc. tor General, Rosillo Hermanos. 1.420 X.P

# SOCIEDAD ANONIMA ELECTRA RECAJO

### Recajo

A los efectos de la Ley de primero de junto prox mo pasado, e hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan ha sido denunciada a esta Sociedad la desposesión de acciones ordinarias emit das por la 8. A. Electra Recajo, de los números que se relacionan:

Don Miguel Alberdi Arteche: 35 acciones ordinarias, números 2.516 a 45 y 2.627 a 31.

Don José Alberdi Arteche: 35 acciones ord narias, números 2426 a 55 y 2.607 a 11.

Doña Imé: Albendi Arteche: 35 acciones ordinarias, números 2.456 a 85 y 2.612 a 16.

Doña María Aberdi Arteche: 35 acciones ordinarias, números 2,486 a 515 y 2,617 a 21.

El presente anuncio es el primero de los prevenidos en la clada Ley. Si transcurrido el plazo de tres meses, desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedera a solicitar del Juz. gado la autorización para anular los titulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Recojo, 30 de noviembre de 1939 Año de la Victoria—El Director-Gerente, Ramon Terroba.

1.544\_X-P

### AGUAS POTABLES Y RIEGOS, SOCIEDAD ANONIMA

### Valencia del Cid

A los eféctos prevenidos en el artículo cuarto, parrafo segundo de la Ley de primero de junio de 1939, esta Fociedad hace público por segunda vez el anuncio de la sustracción de los siguientes titulos, denunciados por don Benjamín Bonet Jordán, vecino de Vallencia:

Sals obligaciones, 6 por 100, emisión 1935, de 500 pesetas nomina. les mimeros 1.090 al 1.095.

La primera publicación de este anuncio se insertó en el BOLE.
TIN OFICIAL DEL ESTADO nú.
mero 264, del 11 de septiembre de

1939, y en el diario de Valencia "Levante", número 96, del 3 de agosto de 1939.

El plazo legal de tres meses para formular oposición a la expedición de los duplicados correspondientes vencerá el día M del proximo mes de diciembre.

Valencia del Cid, 8 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Secretario, Jacinto Aseni Blasco.

1.545-X.P

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MADRID

### Edicto

En virtud de providencia dicta. da en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia múmero cuatro de està capital en expedien. te seguido a instancia de doña En. carnación Gómez Castedo sobre declaración de harederos abintes\_ tato de don Manuel Rocriguez Viz. cayno, de cuarenta y nueve años de edad, natural de Furco (Lugo). hijo de don Angel y de doña Ma. nuela (difuntos), que falleció en esta capital, en la travesia de Tru. jillos, número dos, el día once de octubre de mil novecientos trein. ta y siete se anuncia al público su muerte sin testar y que reclama su herencia su esposa, doña Encarna. ción Gomez Castedo. llamándose por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan an. te este Juzgado a reciamarlo dentro del termino de treinta días a contar desde el siguiente a la pu. blicación de este edicto en el BO. LETEN OFFCIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Lugo.

1.349 X A J